



Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

**ACUERDO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR UN IMPORTE TOTAL DE 9.031.705,74€, IVA INCLUIDO.**

### **RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES<sup>1</sup>**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa.
2	Comunicación contratación.
3	Acuerdo de inicio.
4	Conformidad de la UTE adjudicataria.
5	Informe de fiscalización de la Intervención General.
6	Documento Contable AD.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

### **EL VICECONSEJERO**

<sup>1</sup> Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	05/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm85S9H5KRS22SPE8L4UFZL5TY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO 2110/2018, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

El 1 de octubre de 2019, el Servicio Andaluz de Salud y la UTE Accenture - Emergya formalizaron el contrato correspondiente al expediente 2110/2018 (Nº SIGLO 1000/2018) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un plazo de ejecución de dos años desde la fecha de inicio del contrato, una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, y un importe de 16.410.600,00 € IVA incluido, de los cuales 12.345.000,00 € correspondían a servicios de soporte y 4.065.600,00 € a servicios de mantenimiento. El 1 de octubre de 2019 se firmó la adenda al contrato en la que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, se establece como fecha de inicio de la ejecución del contrato, y en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración, el día 1 de noviembre de 2019.

El 29 de diciembre de 2020 se formalizó la cláusula adicional por la que se modificó el citado contrato, con una duración de cuatro meses y por un importe total de 624.049,68 €, IVA incluido.

Con fecha 2 de agosto de 2021 se formalizó la cláusula por la que prorrogó el citado contrato, con una duración de doce meses y un importe de 8.546.200,03 € (21% de IVA incluido).

Con fecha 5 de septiembre de 2022 se formalizó la cláusula por la que prorrogó de nuevo el citado contrato, con una duración de doce meses y un importe de 8.784.590,34 € (21% de IVA incluido).

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos del Servicio Andaluz de Salud, procedería prorrogar el mismo por un periodo de doce meses y por un importe de 9.031.705,74 € (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicios de soporte	573.681,11 €	6.425.224,63 €	6.998.905,74 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>743.081,11 €</b>	<b>8.288.624,63 €</b>	<b>9.031.705,74 €</b>

El importe correspondiente a los servicios de mantenimiento de esta prórroga no sufre incremento respecto a los importes iniciales. En cuanto al importe correspondiente a los servicios de soporte, éste es superior al del contrato inicial y a las prórrogas, tal y como quedó reflejado en el apartado 7.4 del cuadro resumen del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares referente al valor estimado del contrato y en el apartado 4.1.2. Dimensionamiento de los servicios del pliego de prescripciones técnicas, puesto que se estimó la demanda de actividad de servicio en base a la proyección de la demanda de actividad existente en el momento de la elaboración de los pliegos y la ponderación de todas las variables posibles que en ellos quedaron reflejados, la experiencia acumulada, las mediciones realizadas durante los últimos años, los servicios definidos y las



condiciones de ejecución especificadas en dicho pliego. Así, se recogía:

“(…) con objeto de satisfacer esta demanda de actividad prevista, y tomando como referencia el dimensionamiento para el último mes de vida del contrato que actualmente soporta estos servicios, por ser aquel que mejor puede adecuarse a futuro, se ha estimado en 140 ETCb la capacidad mínima de recursos necesaria para satisfacer la demanda de actividad prevista durante el primer mes de vida del contrato, cifra a partir de la cual se realiza el cálculo presupuestario durante el total de la vida del contrato, teniendo en cuenta a su vez que por cada 0,5% de incremento mensual de actividad tasado será necesario únicamente un incremento del 0,3% de la capacidad de recursos disponibles, dadas las sinergias producidas y costes generales repercutidos en el global del contrato”.

Así, en base a estas condiciones, la capacidad de recursos estimada necesaria para responder a la demanda de actividad prevista durante toda la vida del contrato, expresada en ETCb y considerando las posibles prórrogas, es la siguiente, teniendo en cuenta que finalmente la ejecución de la prestación del servicio se inició el 1 de noviembre de 2019:

NÚMERO ESTIMADO NECESARIO DE ETCb MENSUALES	CONTRATO			POSIBLE PRÓRROGA			
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024
ENERO	-	140,8	146	-	151,3	156,9	162,6
FEBRERO	-	141,3	146,4	-	151,8	157,4	163,1
MARZO	-	141,7	146,9	-	152,3	157,8	163,6
ABRIL	-	142,1	147,3	-	152,7	158,3	164,1
MAYO	-	142,5	147,8	-	153,2	158,8	164,6
JUNIO	-	143	148,2	-	153,6	159,3	165,1
JULIO	-	143,4	148,6	-	154,1	159,7	165,6
AGOSTO	-	143,8	149,1	-	154,6	160,2	166,1
SEPTIEMBRE	-	144,3	149,5	-	155	160,7	166,6
OCTUBRE	-	144,7	150	-	155,5	161,2	167,1
NOVIEMBRE	140	145,1	-	150,44	155,9	161,7	-
DICIEMBRE	140,42	145,6	-	150,89	156,4	162,1	-

El importe de adjudicación de los servicios de soporte fue de 12.345.000,00 €, habiéndose producido una minoración con respecto al importe de licitación de 1.394,66 €. Este descuento fue prorrateado en los veinticuatro meses de duración del contrato inicial. Así, los importes previstos mensuales resultaron como sigue:



SERVICIOS DE SOPORTE	CONTRATO NATURAL			POSIBLES PRÓRROGAS			
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024
ENERO	-	499.836,11 €	518.130,10 €	-	537.093,65 €	556.751,27 €	577.128,36 €
FEBRERO	-	501.335,62 €	519.684,49 €	-	538.704,93 €	558.421,52 €	578.859,74 €
MARZO	-	502.839,63 €	521.243,55 €	-	540.321,05 €	560.096,79 €	580.596,32 €
ABRIL	-	504.348,14 €	522.807,28 €	-	541.942,01 €	561.777,08 €	582.338,11 €
MAYO	-	505.861,19 €	524.375,70 €	-	543.567,84 €	563.462,41 €	584.085,12 €
JUNIO	-	507.378,77 €	525.948,83 €	-	545.198,54 €	565.152,80 €	585.837,38 €
JULIO	-	508.900,91 €	527.526,67 €	-	546.834,14 €	566.848,26 €	587.594,89 €
AGOSTO	-	510.427,61 €	529.109,25 €	-	548.474,64 €	568.548,80 €	589.357,68 €
SEPTIEMBRE	-	511.958,89 €	530.696,58 €	-	550.120,06 €	570.254,45 €	591.125,75 €
OCTUBRE	-	513.494,77 €	532.288,67 €	-	551.770,42 €	571.965,21 €	592.899,13 €
NOVIEMBRE	496.850,54 €	515.035,26 €	-	533.885,54 €	553.425,74 €	573.681,11 €	-
DICIEMBRE	498.341,09 €	516.580,36 €	-	535.487,19 €	555.086,01 €	575.402,15 €	-
<b>TOTAL</b>	<b>496.850,54 €</b>	<b>6.079.757,99 €</b>	<b>5.768.391,48 €</b>	<b>533.885,54 €</b>	<b>6.532.940,23 €</b>	<b>6.772.045,71 €</b>	<b>6.425.224,63 €</b>

Teniendo en cuenta que la facturación debe producirse a mes vencido y, por lo tanto, aquella correspondiente al mes de diciembre queda contemplada en el ejercicio siguiente, hay previsto, para el servicio de soporte, un total de 573.681,11 € para el año 2023, y para el año 2024, incluyendo el mes de diciembre de 2023, un total de 6.425.224,63 €, ambos IVA incluido. En cuanto a los servicios de mantenimiento, los importes correspondientes a dichas anualidades, IVA incluido, ascienden a 169.400,00 € para el año 2023 y 1.863.400,00 € para el año 2024.

El jefe del servicio de informática  
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

Fecha: 16/06/2023  
Ref: Comunicación de contratación de  
bienes o servicios incluidos en el anexo de  
la Instrucción  
Expediente de origen: 2110/18  
Expediente INFOCOR:  
001179/2023/SAS/INS  
Título: TERCERA PRÓRROGA DEL  
CONTRATO 2110/2018, CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE SOPORTE Y  
MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES DEL SERVICIO  
ANDALUZ DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido de la Orden de 23 de Octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Política Informática de la Junta de Andalucía, así como en la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Política Digital sobre determinados aspectos de la contratación de bienes y servicios TIC, pongo en conocimiento que por parte de este Centro Directivo se va a proceder a la adquisición del siguiente material:

Producto: Bienes Instrucción 1/2022  
Descripción: TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO 2110/2018, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
Número de unidades: 1  
Precio unitario: 7.464.219,62 euros (IVA NO Incluido)  
Importe: 7.464.219,62 euros (IVA NO Incluido)

Importe Total: 7.464.219,62 euros (IVA NO Incluido)

Esta comunicación ha sido revisada única y exclusivamente a efectos de comprobar que la relación de bienes y servicios objeto de la comunicación recaen efectivamente en las categorías de bienes y servicios incluidos en el anexo de la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Política Digital. No se ha realizado ningún tipo de revisión de naturaleza técnica, jurídica o económica por estar excluida esta contratación del ámbito de aplicación del Informe Vinculante.

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Sas - Servicio Andaluz De Salud Dirección General De Política Digital	
	2023110000008035	16/06/2023
Servicio Andaluz De Salud(subdirección De Tecnología De La Información)		

E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	
	2023110000020691	16/06/2023
Agencia Digital De Andalucía		HORA 14:06:42

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO 2110/2018, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

El 1 de octubre de 2019, el Servicio Andaluz de Salud y la UTE Accenture - Emergya formalizaron el contrato correspondiente al expediente 2110/2018 (Nº SIGLO 1000/2018) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un plazo de ejecución de dos años desde la fecha de inicio del contrato, una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, y un importe de 16.410.600,00 € IVA incluido, de los cuales 12.345.000,00 € correspondían a servicios de soporte y 4.065.600,00 € a servicios de mantenimiento. El 1 de octubre de 2019 se firmó la adenda al contrato en la que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, se establece como fecha de inicio de la ejecución del contrato, y en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración, el día 1 de noviembre de 2019.

El 29 de diciembre de 2020 se formalizó la cláusula adicional por la que se modificó el citado contrato, con una duración de cuatro meses y por un importe total de 624.049,68 €, IVA incluido.

Con fecha 2 de agosto de 2021 se formalizó la cláusula por la que prorrogó el citado contrato, con una duración de doce meses y un importe de 8.546.200,03 € (21% de IVA incluido).

Con fecha 5 de septiembre de 2022 se formalizó la cláusula por la que prorrogó de nuevo el citado contrato, con una duración de doce meses y un importe de 8.784.590,34 € (21% de IVA incluido).

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos del Servicio Andaluz de Salud, procedería prorrogar el mismo por un periodo de doce meses y por un importe de 9.031.705,74 € (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicios de soporte	573.681,11 €	6.425.224,63 €	6.998.905,74 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>743.081,11 €</b>	<b>8.288.624,63 €</b>	<b>9.031.705,74 €</b>

De acuerdo con la memoria justificativa, de fecha 16 de junio de 2023 emitida por el Jefe de Servicio de Informática, el importe correspondiente a los servicios de mantenimiento de esta prórroga no sufre incremento respecto a los importes iniciales. En cuanto al importe correspondiente a los servicios de soporte,

Código:	6hwMS869PFIRMA/gdhravPcE/EevJR	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/4





éste es superior al del contrato inicial y al de la primera prórroga, tal y como quedó reflejado en el apartado 7.4 del cuadro resumen del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares referente al valor estimado del contrato y en el apartado 4.1.2. Dimensionamiento de los servicios del pliego de prescripciones técnicas, puesto que se estimó la demanda de actividad de servicio en base a la proyección de la demanda de actividad existente en el momento de la elaboración de los pliegos y la ponderación de todas las variables posibles que en ellos quedaron reflejados, la experiencia acumulada, las mediciones realizadas durante los últimos años, los servicios definidos y las condiciones de ejecución especificadas en dicho pliego. Así, se recogía:

“(…) con objeto de satisfacer esta demanda de actividad prevista, y tomando como referencia el dimensionamiento para el último mes de vida del contrato que actualmente soporta estos servicios, por ser aquel que mejor puede adecuarse a futuro, se ha estimado en 140 ETCb la capacidad mínima de recursos necesaria para satisfacer la demanda de actividad prevista durante el primer mes de vida del contrato, cifra a partir de la cual se realiza el cálculo presupuestario durante el total de la vida del contrato, teniendo en cuenta a su vez que por cada 0,5% de incremento mensual de actividad tasado será necesario únicamente un incremento del 0,3% de la capacidad de recursos disponibles, dadas las sinergias producidas y costes generales repercutidos en el global del contrato”.

Así, en base a estas condiciones, la capacidad de recursos estimada necesaria para responder a la demanda de actividad prevista durante toda la vida del contrato, expresada en ETCb y considerando las posibles prórrogas, es la siguiente, teniendo en cuenta que finalmente la ejecución de la prestación del servicio se inició el 1 de noviembre de 2019:

NÚMERO ESTIMADO NECESARIO DE ETCb MENSUALES	CONTRATO			POSIBLE PRÓRROGA			
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024
ENERO	-	140,8	146	-	151,3	156,9	162,6
FEBRERO	-	141,3	146,4	-	151,8	157,4	163,1
MARZO	-	141,7	146,9	-	152,3	157,8	163,6
ABRIL	-	142,1	147,3	-	152,7	158,3	164,1
MAYO	-	142,5	147,8	-	153,2	158,8	164,6
JUNIO	-	143	148,2	-	153,6	159,3	165,1
JULIO	-	143,4	148,6	-	154,1	159,7	165,6
AGOSTO	-	143,8	149,1	-	154,6	160,2	166,1
SEPTIEMBRE	-	144,3	149,5	-	155	160,7	166,6
OCTUBRE	-	144,7	150	-	155,5	161,2	167,1
NOVIEMBRE	140	145,1	-	150,44	155,9	161,7	-
DICIEMBRE	140,42	145,6	-	150,89	156,4	162,1	-

El importe de adjudicación de los servicios de soporte fue de 12.345.000,00 €, habiéndose producido una minoración con respecto al importe de licitación de 1.394,66 €. Este descuento fue prorrateado en los

Código:	6hWMS869PFIRMA/gdhravPcE/EevJR	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/4





veinticuatro meses de duración del contrato inicial. Así, los importes previstos mensuales resultaron como sigue:

SERVICIOS DE SOPORTE	CONTRATO NATURAL			POSIBLES PRÓRROGAS			
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024
ENERO	-	499.836,11 €	518.130,10 €	-	537.093,65 €	556.751,27 €	577.128,36 €
FEBRERO	-	501.335,62 €	519.684,49 €	-	538.704,93 €	558.421,52 €	578.859,74 €
MARZO	-	502.839,63 €	521.243,55 €	-	540.321,05 €	560.096,79 €	580.596,32 €
ABRIL	-	504.348,14 €	522.807,28 €	-	541.942,01 €	561.777,08 €	582.338,11 €
MAYO	-	505.861,19 €	524.375,70 €	-	543.567,84 €	563.462,41 €	584.085,12 €
JUNIO	-	507.378,77 €	525.948,83 €	-	545.198,54 €	565.152,80 €	585.837,38 €
JULIO	-	508.900,91 €	527.526,67 €	-	546.834,14 €	566.848,26 €	587.594,89 €
AGOSTO	-	510.427,61 €	529.109,25 €	-	548.474,64 €	568.548,80 €	589.357,68 €
SEPTIEMBRE	-	511.958,89 €	530.696,58 €	-	550.120,06 €	570.254,45 €	591.125,75 €
OCTUBRE	-	513.494,77 €	532.288,67 €	-	551.770,42 €	571.965,21 €	592.899,13 €
NOVIEMBRE	496.850,54 €	515.035,26 €	-	533.885,54 €	553.425,74 €	573.681,11 €	-
DICIEMBRE	498.341,09 €	516.580,36 €	-	535.487,19 €	555.086,01 €	575.402,15 €	-
<b>TOTAL</b>	<b>496.850,54 €</b>	<b>6.079.757,99 €</b>	<b>5.768.391,48 €</b>	<b>533.885,54 €</b>	<b>6.532.940,23 €</b>	<b>6.772.045,71 €</b>	<b>6.425.224,63 €</b>

Teniendo en cuenta que la facturación debe producirse a mes vencido y, por lo tanto, aquella correspondiente al mes de diciembre queda contemplada en el ejercicio siguiente, hay previsto, para el servicio de soporte, un total de 573.681,11 € para el año 2023, y para el año 2024, incluyendo el mes de diciembre de 2023, un total de 6.425.224,63 €, ambos IVA incluido. En cuanto a los servicios de mantenimiento, los importes correspondientes a dichas anualidades, IVA incluido, ascienden a 169.400,00 € para el año 2023 y 1.863.400,00 € para el año 2024.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud,

#### ACUERDA

Iniciar el expediente administrativo para la prórroga del contrato suscrito con la UTE Accenture - Emergeya derivado del expediente 2110/2018 (Nº SIGLO 1000/2018) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un periodo de doce meses, desde el 1 de noviembre de 2023, y por un importe de 9.031.705,74 € (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

Código:	6hwMS869PFIRMA/gdhravPcE/EevJR	Fecha:	21/06/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/4





CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicios de soporte	573.681,11 €	6.425.224,63 €	6.998.905,74 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>743.081,11 €</b>	<b>8.288.624,63 €</b>	<b>9.031.705,74 €</b>

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Código:	6hWMS869PFIRMA/gdhravPcE/EevJR	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/4



## CONFORMIDAD

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la UTE Accenture - Emergya con N.I.F U-88456918, en virtud de la escritura pública de revocación y designación de persona física representante del gerente único y traslado de domicilio de la Unión temporal de empresas denominada "Accenture, S.L., Sociedad Unipersonal - EMERGYA INGENIERIA, S.L., Unión Temporal de Empresas ley 18/1982", abreviadamente "UTE ACCENTURE-EMERGYA" ante D. \_\_\_\_\_, notario de Madrid, el día 23 de diciembre de 2021, con el número 2.487 de su protocolo, adjudicatario del contrato 2110/2018 (Nº SIGLO 1000/2018) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, presta su conformidad a la prórroga del mismo, según lo previsto en el apartado 6.3 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo de doce meses, desde el 1 de noviembre de 2023, y por un importe de 9.031.705,74 € (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicios de soporte	573.681,11 €	6.425.224,63 €	6.998.905,74 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>743.081,11 €</b>	<b>8.288.624,63 €</b>	<b>9.031.705,74 €</b>

(fecha, firma y sello de la empresa)

Firmado por \*\*\*-\*\*\*\*\*) el día  
04/07/2023 con un certificado  
emitido por AC Representación

Fdo.

Ref.: FIS:EGE/SF:FPA/jpm

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 0980 Servicios Centrales del SAS. Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Tercera prórroga del contrato 2110/2018, contratación de servicios de soporte y mantenimiento horizontales de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.

**Propuestas contables:** Propuesta de documento contable AD con n.º de documento: 0001769437 y n.º expediente: 0121669955 por importe de 9.031.705,74 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edif. Torretriana. Sevilla, 41092  
Tlf.: 955.06.49.36  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	03/08/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCQFBMES67HDS6586QSG66LAA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2023	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121669955
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0001769437
<b>Fecha de Grabación:</b>	26.07.2023	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	EXP 2110/18 3ª PRORROGA		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0017	PRORROGA	

**Sección:** 1331 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 0980 - SERVICIOS CENTRALES DEL S.A.S.

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0002647905 U88456918  UTE ACCENTURE SL EMERGYA INGENIERIA PASEO CASTELLANA 85 28046 MADRID	2023	1331060880 G/41C/22708/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DEL ÁREA TIC EXP 2110/18 3ª PRORROGA A23  CONTR 2019 0000042918	573.681,11
2	0002647905 U88456918  UTE ACCENTURE SL EMERGYA INGENIERIA PASEO CASTELLANA 85 28046 MADRID	2024	1331060880 G/41C/22708/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DEL ÁREA TIC EXP 2110/18 3ª PRORROGA A24  CONTR 2019 0000042918	6.425.224,63
3	0002647905 U88456918  UTE ACCENTURE SL EMERGYA INGENIERIA PASEO CASTELLANA 85 28046 MADRID	2023	1331060880 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS EXP 2110/18 3ª PRORROGA A23  CONTR 2019 0000042918	169.400,00
4	0002647905 U88456918	2024	1331060880 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES	1.863.400,00

Nº Expediente: 2023/0121669955

Pág.: 1 / 2

**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2023	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121669955
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0001769437
<b>Fecha de Grabación:</b>	26.07.2023	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	EXP 2110/18 3ª PRORROGA		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0017	PRORROGA	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	

UTE ACCENTURE SL EMERGYA INGENIERIA  
PASEO CASTELLANA 85 28046 MADRID

DE DATOS  
EXP 2110/18 3ª PRORROGA A24  
CONTR 2019 0000042918

**Total (eur.):** 9.031.705,74

**DIRECTOR GENERAL GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS**  
**JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA**  
Firmado electrónicamente el 27 de Julio de 2023

**INTERVENTORA CENTRAL**  
**BLANCA MARIA PONS RODRIGUEZ**